

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2025-483

ANUNCIO EMPLAZAMIENTO

Con fecha 19 de febrero 2025, se ha dictado Decreto nº 2025/2733 (EXPTE. HELP 2025/14936).

Asunto: Demanda recurrente DON JAVIER MARÍA DE VERA ASENSIO, contra la Resolución de 3 de diciembre de 2024, del Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Javier María de Vera Asensio, contra el Edicto del Tribunal de Selección, de 10 de octubre de 2024, por el que se publicó la calificación definitiva de méritos obtenidos en la Convocatoria Excepcional de Estabilización de empleo temporal de larga duración, por concurso de méritos de 12 plazas de Arquitecto/a, en turno libre, en el que se desestiman las alegaciones formuladas por su parte contra el resultado obtenido por la valoración de méritos derivadas del propio Concurso para la provisión en régimen de estabilización de 12 plazas de Arquitecto/a, incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2022, plazas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU), Procedimiento Abreviado 27/2025, Juzgado Contencioso Administrativo número 1, de Córdoba, con CSV de la resolución tras su transcripción al libro fec681c96c0939b8be01a1e1a42a335f42413e6b, del **siguiente tenor literal:**

“Que mediante Decreto emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1, de Córdoba, en el Procedimiento Abreviado 27/2025, Ngdo. EG, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Javier de María de Vera Asensio, contra la Resolución de 3 de diciembre de 2024, del Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Javier de María de Vera Asensio contra el Edicto del Tribunal de Selección, de 10 de octubre de 2024, por el que se publicó la calificación definitiva de méritos obtenidos en la Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, por concurso de méritos de 12 plazas de Arquitecto/a, en turno libre, en el que se desestiman las alegaciones formuladas por su parte contra el resultado obtenido por la valoración de méritos derivadas del propio concurso para la provisión en régimen de estabilización de 12 plazas de Arquitecto/a, incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2022, plazas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU), se ordena a dicho organismo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que admitida la demanda, el letrado o la letrada de la Administración de Justicia acordará su traslado a la persona demandada, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo en soporte electrónico, con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13 de los Estatutos de la GMU.

RESUELVE:

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a don Javier María de Vera Asensio al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1, de Córdoba.

Segundo. Publicar la impugnación de los actos administrativos referenciados, con emplazamiento a los interesados para que puedan personarse en el procedimiento en el plazo de nueve días a partir de la fecha de notificación del emplazamiento, conforme a las previsiones del artículo 49 y concordantes de la LRJCA".

EL PRESIDENTE DE LA GMU Por D.F. decreto 2023/10089, de 28 julio. El Gerente, Julián Álvarez Ortega.

EL PRESIDENTE DE LA GMU

Por D.F. Decreto 2023/10089, de 28 de julio

El Gerente, Julián Álvarez Ortega

Córdoba, 19 de febrero de 2025.– El Gerente, Julián Álvarez Ortega.

